



# CONSEJO REGIONAL



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

## ACUERDO REGIONAL N°040-2015-GR.CAJ-CR

**QUINTO:** ESTABLECER que la delegación de competencias, no implica la posibilidad que los estudiantes que sean parte del COAR, directamente o a través de sus apoderados, financien la recuperación de la inversión y/o utilidades del privado que sea parte de una asociación pública privada con el Ministerio de Educación en tanto deberá garantizarse, en todo caso, la gratuidad del servicio educativo; asimismo, el Gobierno Regional Cajamarca no asumirá los costos de infraestructura, equipamiento, mobiliario y operación de servicios complementarios para el desarrollo, gestión, implementación, ejecución, financiamiento y operación integral del COAR Cajamarca, salvo que este mismo deje sin efecto la delegación de competencias.

**SEXTO:** ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo Regional.

**SETIMO:** ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)).

**POR TANTO:**  
*Mando se registre, publique y cumpla*



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL

*José Mario Mendoza Zatra*  
CONSEJERO DELEGADO  
Pdte. del Consejo Regional